PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
NÚMERO DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.8034756 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	SENA REGIONAL AMAZONAS
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8034756 de 2025
OBJETO	Contratar servicio de apoyo logístico para llevar a cabo las actividades de la semana de la confraternidad para instructores, trabajador oficial y administrativos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas - SENA Regional Amazona.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	02 de julio del 2025
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2025
PLAZO INICIAL	Cinco (5) días – Del 14 al 18 de julio.
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de agosto de 2025
RAZÓN SOCIAL	TAQ SAS
NIT	900803277
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARICELLA JUDITH YEPES MALDONADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	22.613.006
LUGAR DE EJECUCIÓN	Leticia - Amazonas
VALOR INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/cte ($75.383.000)

FORMA DE PAGO	**Un solo pago del 100%** - Entrega de informe a satisfacción del servicio prestado, Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual y demás soportes requeridos por el supervisor
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 3025 del 29 de mayo de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**N° 9025 del 03 de julio de 2025**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 75.383.0000
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$74.668.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$74.668.000,00
SUPERVISOR	GREGORIO ENRIQUE GOMEZ ESCUDERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado con los documentos soporte.	SI	Registro fotográfico de las actividades diarias, y registro de asistencia, en Secop.
2.Conservar las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos, los cuales deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.	Parcialmente, las comidas a pesar de que tenían unas especificaciones, varias estuvieron en duda por la mayoría de los funcionarios.	No se allego evidencia evidencia escrita por parte de los funcionarios respecto a las inconformidades manifestadas verbalmente en relación con el gramaje de la proteína, el cual, según dichas manifestaciones, no habría correspondido a lo estipulado en las especificaciones contractuales.

3.Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores les corresponden.	SI, Las fechas descritas de las actividades de 14 al 18 de julio de 2025, fueron cumplidas sin contratiempo.	En secop, hay registro de asistencia, y registro fotográfico de las actividades de cada día.
4.Atender todos los puntos descritos tanto para condiciones esenciales como los requerimientos técnicos.	Parcialmente, La empresa TAQ SAS, no atendió las sugerencias hechas por el supervisor, relacionado con las especificaciones técnicas, de las habitaciones.	En la relación del hotel las habitaciones no fueron suministradas con aire acondicionado.
5.Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el cumplimiento de los servicios contratados.	Si cumplió, se evidencia, que todo el personal empleado para las actividades, y desplazamientos se encuentran bajo la nómina de la empresa TAQ SAS.	El supervisor consulto con cada uno de los empleados de la empresa si les pagaban oportunamente, los emolumentos a que tienen derecho, La empresa cumplió empleando personal contratado directamente con TAQSAS.
6.Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	Si cumplió, Se le recalco a la empresa TAQ SAS, que a todo el personal empleado en las actividades del 14 al 18 de julio, les debe cancelar los emolumentos a que obliga la ley.	Preguntándole a cada uno de los trabajadores, empleados para las actividades, me confirmaron que la empresa se encuentra al día con los pagos de ley.
7.Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Si cumplió, Se le recordó a la empresa TAQSAS, que está obligada asumir todos los impuestos, que se deriven de la ejecución del contrato.	Se evidencia en la factura que la empresa TAQSAS, le paso al SENA, para el pago de las actividades
8.Prestar los servicios objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	Si cumplió, La empresa presto todos los servicios ofertados en el contrato en los días del 14 al 18 de julio de 2025.	Se evidencia en el registro fotográfico, y la toma de asistencia de caca día. En el Secop.
9.Estará a cargo del CONTRATISTA el transporte, alimentación y disposición permanente durante las fechas	Si cumplió, La empresa TAQSAS. Mantuvo a disposición los días 15,16,17, y 18 de julio, un bus de turismo para los	Solicitándole la documentación física al conductor del bus, verifique que todos los documentos como licencias y

de realización de las giras técnicas necesarios para la ejecución del objeto contractual	desplazamientos de todos los funcionarios que participaron de la semana de la confraternidad, descritos en la ficha técnica.	permisos para el transporte de turismo cumplía con estos requisitos exigidos.
10.Prestar los servicios logísticos contratados, con las características y condiciones señaladas, garantizando que los servicios ofertados sean de excelente calidad.	Cumplió parcialmente, En el contrato está estipulado un guía acompañante para todos los recorridos y desplazamientos en las diferentes actividades. Lo cual no ocurrió.	Todos los funcionarios evidenciaron la falta del guía en la mayoría de las actividades, En la llegada del día 15, no hubo guía, el día 16 el guía funciono mostro la réplica de Guatapé, y el embalse del peñol, el día 17 el guía apareció en el recorrido por la biblioteca, y en el proceso de elaboración de la filigrana, el día 18 en el recorrido de la comuna 13 el guía no apareció.
11.Conocer y cumplir la normatividad existente para el transporte intermunicipal de pasajeros.	Si cumplió, Consultando la documentación del bus que se utilizó para todos los desplazamientos del 15 al 18 de julio, siempre cumplió con la normatividad vigente por el ministerio de transporte.	Fotografía del vehículo en secop. En todas las especificaciones técnicas y de comodidad el bus siempre cumplió con la comodidad, exceptuando los días 17 y 18 que el baño para pasajeros estuvo cerrado.
12.Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	Si cumplió. La empresa TAQSAS, ejecuto el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, dentro las cláusulas estipuladas.	Quedo evidenciado en las planillas firmadas y registro fotográfico en Secop. Cumplió con el horario y día de transporte de todos los funcionarios, en las rutas aéreas como terrestres.
13.Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	Cumplió parcialmente. las observaciones hechas por el supervisor, en su mayoría no fueron tenidas en cuenta para el mejoramiento de la calidad del servicio.	No se entregó oportunamente la bebida hidratante, siempre uvo queja por parte de los funcionarios con el gramaje de la proteína, que no cumplía, quedo en el malestar de cada uno de los funcionarios.

14.Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Parcialmente. En el contrato se estipulaba que las habitaciones debían tener aire acondicionado si el clima lo requería.	Varios funcionarios hablaron con el señor Jesus Maldonado, para que les autorizara el aire acondicionado en la habitación, y este no les cumplió, evidencia de las habitaciones contratadas sin aire, contrato con el hotel

Nota: Las situaciones descritas como cumplimiento parcial no afectaron la ejecución integral del objeto contractual ni generaron perjuicio económico para la entidad, por lo cual no se consideró procedente la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal, manteniéndose el equilibrio contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1065642		
CERTIFICADO O ANEXO	40227152		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/07/2025	21/01/2026	$15.076.600
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	01/07/2025	21/07/2028	$3.769.150
Calidad del servicio	01/07/2025	21/01/2026	$22.614.900

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	CG-1015913
CERTIFICADO O DE ANEXO	40227153
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2025
FECHA APROBACIÓN	02/07/2025

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**01/07/2025**	**21/07/2025**	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

Leticia, 4 de julio de 2025.
Señor PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS subdirector (E) de Centro con funciones de director regional SENA – Regional Amazonas Ciudad Asunto: Solicitud de prórroga para la correcta ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8034756 de 2025.
Respetado Director: Me permito solicitar, en mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8034756 de 2025, suscrito el día 02 de julio de 2025 entre el SENA – Regional Amazonas y la empresa Transportes Acuaviarios de Colombia S.A.S., identificada con NIT 900.803.277, representada legalmente por la señora Maricella Judith Yepes Maldonado, la autorización de una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo de ejecución del mencionado contrato. El objeto contractual corresponde a la Prestación del servicio de apoyo logístico para llevar a cabo las actividades de la Semana de la Confraternidad dirigida a instructores, trabajadores oficiales y personal administrativo del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, a desarrollarse en la ciudad de Medellín entre los días 14 al 18 de julio de 2025, según lo estipulado en los estudios previos y en el SECOP II, con un valor total de $75.383.000 (setenta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil pesos). Sin embargo, se ha identificado que el plazo inicialmente establecido no contempla el tiempo necesario para las actividades previas a la ejecución, como lo son la reserva de tiquetes aéreos y de alojamiento para los 39 funcionarios que participarán en las actividades programadas. Estas gestiones logísticas, indispensables para la oportuna ejecución del objeto contractual, requieren una planificación anticipada que no fue considerada en los estudios previos. En consecuencia y con el fin de permitir al contratista suscribir el acta de inicio el día 04 de julio de 2025 y contar con el tiempo hábil necesario para garantizar la ejecución efectiva del contrato, así como para facilitar su correcto desarrollo, pago y liquidación, solicito se autorice una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo de ejecución contractual.
Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la respuesta favorable a esta solicitud. Cordialmente, GREGORIO ENRIQUE GÓMEZ ESCUDERO Supervisor del Contrato Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA – Regional Amazonas.
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:
Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario. 4 de julio de 2025, con lo cual la fecha de finalización será el 5 de agosto de 2025.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. DE PÓLIZA	CG-1065642		
CERTIFICADO O ANEXO	40227608		
FECHA EXPEDICIÓN	09/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/07/2025	05/02/2026	$15.076.600
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	05/07/2025	05/08/2028	$3.769.150
Calidad del servicio	05/07/2025	05/02/2026	$22.614.900

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1015913		
CERTIFICADO O DE ANEXO	40227609		
FECHA EXPEDICIÓN	09/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**05/07/2025**	**05/08/2025**	$284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

La empresa Transportes Acuaviarios de Colombia SAS**.**, identificado con NIT. Nº 900.803.277, cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato: "Contratar servicio de apoyo logístico para llevar a cabo las actividades de la semana de la confraternidad para instructores, trabajador oficial y administrativos del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas" – Regional Amazonas:

Dia 14 de julio taller dirigido para 29 personas donde se desarrollaron actividades lúdicas, recreativas, deportivas buscando el fortalecimiento de trabajo en equipo y manejo de conflictos.

Dia 15 de julio, salida vía aérea de Leticia a la ciudad de Medellín, hospedaje en hotel tres estrellas, salida a un centro comercial de la ciudad.

Dia 16 de julio, pasadía en bus con recorrido por los municipios de Marinilla, El Peñol, Guatapé, replica del viejo peñol, piedra del peñol, embalse del peñol, y recorrido por Guatapé.

Dia 17 de julio, pasadía en bus por los municipios de San Gerónimo, Santa fe de Antioquia, puente de occidente, lugares de interés en Santa fe de Antioquia.

Dia 18 de julio, recorrido a la comuna trece en Medellín, desplazamiento al aeropuerto Jose Maria Córdova, para hacer el desplazamiento a la Ciudad de Leticia Amazonas.
Estas actividades fueron programadas por el comité de bienestar a funcionarios, de conformidad con la Aceptación de la Oferta Nº 8034756-**2025** (MC-AMZ-RA-006-2025), **Registro Presupuestal del Compromiso SIIF No. 9025 del 03 de julio de 2025**, **Factura Electrónica Nº TQFE-410 del 5/08/2025.**

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 05 de agosto de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que Transportes Acuaviarios de Colombia, identificado con NIT. 900.803.277-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 02 de julio del 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció.
Contratar servicio de apoyo logístico para llevar a cabo las actividades de la semana de la confraternidad para instructores, trabajador oficial y administrativos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazona.
Un solo pago del 100 % - al momento de la entrega del del informe a satisfacción del servicio prestado, en el formato acta de entrega y recibo final del objeto contractual y demás soportes requeridos por el supervisor.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 30 septiembre de 2025 se expidió la orden de pago del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8034756 de 2025, cuyo valor total pagado es de Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (**$74.668.000,00**)**.**

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
367155025	30/09/2025	$74.668.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$75.383.000
Disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$0,00
Valor final del negocio jurídico	$75.383.000
Valor ejecutado	$74.668.000
Valor pagado	$74.668.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$715.000,00

Nota: En el estado financiero hay un valor a reversar a favor del SENA por $715.000, esta diferencia se origina por un ajuste en la compra de los tiquetes aéreos de 39 funcionarios que viajaron a la ciudad de Medellin, hubo un funcionario que no utilizo los tiquetes, debido a una calamidad domestica que se le presento, y se vio obligado a viajar con sus propios recursos. De ahí que al proveedor se le haya cancelado $74.668.000, y no el valor de $ 75.383.000.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 12 de febrero de 2026.



Gregorio Enrique Gomez Escudero
Supervisor del contrato

Elaboró: Gregorio Enrique Gomez Escudero.